

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apl. 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Junta Provincial de Precios

#### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «Precios oficiales», aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de noviembre en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 9,077 pesetas kilo; precio al público, 8,60 pesetas litro.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público 7,00 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 11,40 pesetas kilo; al público, 13,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 31,15 pesetas kilo; al público, 39,90 pesetas kilo.

Café (sucédáneos).—De mayorista a detallista, 12,35 pesetas kilo; al público, 14,45 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,00 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,90 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil).—De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común (50 por 100).—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6,00 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—De mayorista a detallista, 13,85 pesetas kilo; al público, 15,95 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista,

8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 ración; tercera categoría, 0,55 ración; familiares de mineros, 0,65 ración; Economatos Preferentes, 1,50 ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Patatas.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 1,05 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «Precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.383)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de hasta 100 bancos de dos asientos y de hasta 120 bancos de un asiento, de hierro con asiento y respaldo de madera para el Servicio de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una

de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.778)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo con aprovechamiento de los materiales del Matadero Municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle del Marqués de Viana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.782)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Ha-

ciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excm. Ayuntamiento Pleno, de fechas 19 y 20 de octubre último, respectivamente, en virtud de los cuales se incrementan las partidas 24, 22 y 7 del Presupuesto extraordinario de 1946, en las sumas respectivas de 8.000.000, 6.000.000 y 5.000.000 de pesetas, detrayendo las sumas indicadas de las partidas 6, 9, 11, 15, 17, 18, 20 y 26 del mismo Presupuesto, para el normal desarrollo de la primera etapa del expresado Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.784)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Al continuar estabilizado el tiempo seco, siguen disminuyendo las posibilidades de producción de energía eléctrica, siendo imposible sostener con el presente régimen de restricciones el consumo efectuado en la zona Centro-Levante.

Por lo tanto, a partir del día 7, el régimen de suministro y las normas de restricción serán las siguientes:

1.º En cada sector se dará suministro un solo día laborable de la semana, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas.

A las dieciocho horas se repondrá el servicio de alumbrado en toda la zona, cortándose nuevamente a las dos de la mañana en las capitales y a la una en los pueblos.

Los domingos se repondrá el servicio tan pronto lo permitan las disponibilidades de energía acumulada durante las horas de corte.

2.º El suministro desde las seis de la tarde queda reservado para las viviendas y alumbrado público, prohibiéndose la utilización de energía en oficinas y usos industriales, excepto en las tahonas, usos médicos y en aquellas operaciones de fabricación continua que se realicen en industrias que queden además exceptuadas de los cortes de corriente.

El comercio no deberá encender sus establecimientos, tanto interior como ex-

teriormente, desde las cuatro de la tarde. Su horario de utilización de energía queda reducido al comprendido entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día en que corresponda servicio en su sector. Los espectáculos deberán dar su función de tarde con el grupo electrógeno, suprimiendo una los que carezcan de él.

Continúa prohibido el encendido de toda clase de rótulos y anuncios luminosos.

3.ª Desde esta fecha se revisarán todas las excepciones concedidas desde primero de diciembre de 1948, asignando un nuevo régimen de prioridades. Se comunicará directamente a la Delegación de Industria correspondiente y a la Empresa suministradora aquellas que queden suprimidas.

4.ª Los cupos de consumo serán los siguientes, fijados en tanto por ciento del cupo base de cada usuario:

Ramo de alimentación, hospitales, Prensa, el 80 por 100.

Alumbrados públicos y de vivienda, el 33 por 100.

Fuerza motriz, comercios, espectáculos, restaurantes, etc. y usos domésticos, el 20 por 100.

5.ª Los excesos de consumo e incumplimiento de las normas que anteceden serán sancionados económicamente y con el corte de suministro en la forma prevista en las disposiciones vigentes en la materia.

Se advierte al público que las condiciones de producción actuales hacen difícil atender los aumentos de consumo en los distintos sectores, particularmente en las horas de punta.

El cumplimiento por los consumidores de las anteriores instrucciones permitirá atender los servicios con regularidad, lo que sería imposible en otro caso, con perturbaciones mucho mayores para todos los usuarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—4.382)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado a instancia de «Gas Madrid», S. A., el oportuno expediente solicitando autorización para compensar en el metro cúbico de gas que viene suministrando a sus abonados el aumento que en sus nóminas supone el plus de carestía de vida concedido a su personal por Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1949, el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, previa propuesta de la Delegación de Industria, ha aprobado a la citada Sociedad la siguiente tarifa para el suministro de gas en esta capital:

TARIFA PARA EL SUMINISTRO DE GAS POR LA S. A. «GAS MADRID»

Precio del metro cúbico de gas, a 1,14 pesetas.

#### Condiciones de aplicación

1.ª Esta tarifa tendrá carácter provisional y deberá ser revisada nuevamente al variar las condiciones de explotación de «Gas Madrid», Sociedad Anónima, tanto por modificación sensible de los cupos de carbón de que disponga, como por variaciones que se autoricen para los precios de venta de los subproductos de la industria.

2.ª La aplicación de esta tarifa tendrá carácter retroactivo, teniendo efectividad desde la fecha en que por «Gas Madrid», S. A., se haya aplicado la disposición del Ministerio de Trabajo, sin que en ningún caso pueda efectuarse con anterioridad a la facturación del mes de agosto último.

3.ª El importe total de las facturas atrasadas a que se refiere la condición anterior no podrá ser percibido de una sola vez, sino prorrateado, por

lo menos, en cuatro recibos consecutivos.

4.ª La potencia calorífica del gas no podrá ser inferior a 3.500 calorías y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de la población sin oscilaciones superiores al 10 por 100 de la presión declarada por la Empresa en la Delegación de Industria.

5.ª Quedan en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas, incluso el precio de alquiler de los contadores.

Madrid, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. O. (ilegible).

(G. C.—4.381) (O.—14.780)

### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de revestimiento de la cadera de la Media Luna de la Real Acequia del Jarama; kilómetro 0 al 5,357

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.938.705,86 pesetas.

La fianza provisional, a 34.080,59 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Director general (ilegible).

(G. C.—4.378) (O.—14.783)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio García Vázquez, domiciliado en San Isidro, número 3, Madrid, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros a partir de los 400 metros aguas arriba del puente de la vía, y terminando a los 600 metros de dicha referencia, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.380) (O.—14.781)

### Universidad de Madrid

#### Facultad de Ciencias

TRIBUNAL DE LOS CONCURSOS-OPOSICION PARA PROVEER LAS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE GEOLOGIA CON NOCIONES DE GEOQUIMICA Y PALEONTOLOGIA Y GEOLOGIA HISTORICA VACANTES EN ESTA FACULTAD

Se convoca a los señores opositores para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en la Universidad (San Bernardo), a fin de dar lectura a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 14 del actual, en el laboratorio de Geología.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Presidente del Tribunal, M. San Miguel.

(G. C.—4.384)

### Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

#### JUZGADO INSTRUCTOR

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del expediente que se instruye por abandono de su destino de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del pueblo de Villarejo de Salvanés, de esta provincia, a don Fidel Delgado Domínguez, y desconociéndose su actual paradero y a fin de darle vista en dicho expediente, se le cita y emplaza por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado instructor (General Oráa, número 39), en horas de doce de la mañana a una de la tarde, en el término de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en este periódico oficial.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Juez instructor, firmado: Dr. P. Blanco. El Secretario, firmado: J. Zurita.

(G. C.—4.345)

### Sindicato Vertical de Ganadería

#### MADRID

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El Sindicato Vertical de Ganadería saca a pública subasta la construcción de un camino axial en los terrenos que posee este Sindicato, en el local de Concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 26 del actual mes de noviembre, en el Salón de Actos de dicho Sindicato, calle de las Huertas, número 26, de esta capital.

El tipo de licitación para dicha subasta es el de 78.035,90 pesetas (setenta y ocho mil treinta y cinco pesetas con noventa céntimos), estando de manifiesto en la Secretaría del referido Sindicato, en las horas hábiles de oficina, los pliegos de condiciones y proyectos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 2 de noviembre de 1949. El Jefe Nacional, Antonio Montero (rubricado).

(G. C.—4.385) (O.—14.779)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, pa-

ra adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Jiménez Mateo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Carmen Jiménez Fuero, María Concepción Juana Hervás González, María Luisa Aparicio López y María Teresa Alonso San José, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.764)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Débitos por Utilidades de la Tarifa 2.ª

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento ejecutivo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus descubiertos en el concepto de Utilidades de la Tarifa 2.ª (Préstamos Hipotecarios), cuyas características se consignan a continuación de cada deudor:

(Continuación.)

#### MEJORADA

Ficha núm. 18.428.—Deudor: Balbina Fernández Adán (recibos a Nicolasa Fernández Carrasco).—Acreedor: Hipólito Antonio Suárez.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Período de utilidad: Año 1945.

#### NUEVO BAZTAN

Ficha núm. 4.592.—Deudor: Soledad Muñoz de Baena.—Acreedor: José Antonio Plañeta.—Finca hipotecada: Sueca.—Libro 949, folio 71, núm. 15.486.—Período de utilidad: Año 1946.

#### ORUSCO

Ficha núm. 17.853.—Deudor: Teresa Villalvilla Sánchez.—Acreedor: Juana Huertas Villalvilla.—Finca hipotecada: Orusco.—Libro 18, folio 194, número 1.691.—Período de utilidad: Años 1939, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946.

Ficha núm. 17.846.—Deudor: Manuel Villatobas Colmenar.—Acreedor: Victor Fernández Moratilla.—Finca hipotecada: Orusco.—Libro 24, folio 50, número 2.041.—Período de utilidad: Años 1945 y 1946.

#### PARACUELLOS

Ficha núm. 952.—Deudor: Felipe Juana.—Acreedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Período de utilidad: Año 1946.

Ficha núm. 17.783.—Deudor: Luisa Muñoz San Benito.—Acreedor: Mariano Heras Vallejo.—Finca hipotecada: Paracuellos.—Libro 12, folio 72, número 1.255.—Período de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 26.144.—Deudor: Catalina Perla Uriás.—Acreedor: Felipe Martínez.—Finca hipotecada: Paracuellos.—Período de utilidad: Años 1945 y 1946.

#### PEZUELA

Ficha núm. 23.339.—Deudor: Dolores Serrano Sánchez.—Acreedor: Leopoldo Argos Marazo.—Finca hipotecada: Pezuela de las Torres.—Libro 30, folio 242, núm. 3.553.—Período de utilidad: Años 1939, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946.

Ficha núm. 11.112.—Deudor: Concepción Santo Domingo López.—Acreedor: Julio González Tomás.—Finca hipotecada: Occidente.—Libro 746, folio 39, núm. 4.267.—Período de utilidad: Años 1935, 1945 y 1946.

#### SAN FERNANDO

Ficha núm. 8.596.—Deudor: Santiago Cuenca.—Acreedor: Luis Lorenzo.—Finca hipotecada: San Fernando de He-

nares.—Periodo de utilidad: Años 1935 (otro año no figura) y 1946.  
 Ficha núm. 9.359.—Deudor: Castro Jaureguibeitia.—Acreeedor: Leopoldo Mantesas.—Finca hipotecada: Alcalá.—Libro 15, folio 181, núm. 89.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Ficha núm. 1.330.—Deudor: Julio Alonso.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 26.258.—Deudor: Salvador Pandal Dorado.—Acreeedor: Antonio Pueche.—Finca hipotecada: Humosa.—Libro 398, folio 73, núm. 238.—Periodo de utilidad: Año 1944.

**TORREJON DE ARDOZ**

Ficha núm. 4.569.—Deudor: Joaquín Damián.—Acreeedor: Pablo de la Osa.—Finca hipotecada: No consta.—Libro 32, folio 115, núm. 2.390.—Periodo de utilidad: Año 1945.  
 Ficha núm. 7.185.—Deudor: Gregorio Maján.—Acreeedor: Manuel Rojas Navarro.—Finca hipotecada: No consta.—Libro 7, folio 87, núm. 344.—Periodo de utilidad: Años 1939, 1942, 1943, 1944 y 1945.

**VALDILECHA**

Ficha núm. 1.511.—Deudor: Fidel García Crespo.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 1.534.—Deudor: Fidel García Crespo.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 1.535.—Deudor: Fidel García Crespo.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 1.582.—Deudor: Ascensión Gómez Hernández.—Acreeedor: La misma.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.

**VALLECAS**

Ficha núm. 4.548.—Deudor: Manuel Abad Blasa Martínez.—Acreeedor: Pedro Pascual Morón.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 104, folio 132, número 5.743.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 3.010.—Deudor: Pascual Abrego.—Acreeedor: Tiburcio Urgoiti.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 175, folio 84, núm. 4.913.—Periodo de utilidad: Años 1935 y 1946.  
 Ficha núm. 30.869.—Deudor: María Agudo Ruiz.—Acreeedor: Rafael González González.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 181, folio 61, núm. 9.400.—Periodo de utilidad: 28-5 a 31-12 de 1947 y 43 días de 1948.  
 Ficha núm. 30.285.—Deudor: Demófilo Aguirrizabal.—Acreeedor: Javier Coñra Cepero.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 116, folio 141, núm. 68.552.—Periodo de utilidad: 158 días de 1946.  
 Ficha núm. 5.907.—Deudor: José Ajenjo Cámara.—Acreeedor: Nicolás Gutiérrez Ibáñez.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 109, folio 35, número 5.944.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 15.821.—Deudor: Pedro Alvarez Rodríguez.—Acreeedor: Joaquín Illá Vivero.—Finca hipotecada: Jesús Lillo, 5, Vallecas.—Libro 179, folio 54, número 9.323.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 29.520.—Deudor: Miguel Anillo Rodríguez.—Acreeedor: Santiago Ballesteros Marín.—Finca hipotecada: Villaverde.—Libro 1.221, folio 175, número 4.385.—Periodo de utilidad: 27-9 a 31-12 de 1945, 342 días del año 1946.  
 Ficha núm. 28.126.—Deudor: Felipe Arias Baró.—Acreeedor: José Aranguite Aguirre.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 59, folio 210, núm. 3.893.—Periodo de utilidad: 24-11 a 31-12 de 1943, 1944, 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 17.953.—Deudor: Pedro Barroso Muñoz.—Acreeedor: Lorenzo Alarcón Campos.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 84, folios 69 y 7, número 4.881.—Periodo de utilidad: Años 1945, 1946 y 125 días de 1947.

Ficha núm. 13.056.—Deudor: Miguel Benavente Talavera.—Acreeedor: Luis Elizondo Irigoyen.—Finca hipotecada: Mediodía.—Libro 683, folio 227, número 3.071.—Periodo de utilidad: Años 1935 y 1946.  
 Ficha núm. 7.526.—Deudor: Miguel Benavente Talavera.—Acreeedor: José María Armendáriz.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 130, folio 221, número 5.870.—Periodo de utilidad: Año 1946.

Ficha núm. 15.591.—Deudor: Juan Antonio Blanco Fernández.—Acreeedor: Juana Chicharro de Pablo.—Finca hipotecada: Vallecas, Manuel Maroto, 68.—Libro 144, folio 201, núm. 7.957.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 222.—Deudor: Juan Antonio Blanco Fernández.—Acreeedor: Amparo Lombea García.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 144, folio 201, núm. 7.957.—Periodo de utilidad: Año 1946.

Ficha núm. 7.165.—Deudor: Juan Antonio Blanco.—Acreeedor: Bernardo Perterra.—Finca hipotecada: Norte.—Libro 113, folio 67, núm. 3.079.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 1.151.—Deudor: Angel Bedriñana Meana.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1946.

Ficha núm. 13.459.—Deudor: Gumer-sindo Burgos Ruiz.—Acreeedor: Luis Elizondo Irigoyen.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Periodo de utilidad: Año 1945.  
 Ficha núm. 14.113.—Deudor: Gumer-sindo Burgos Ruiz.—Acreeedor: Luisa Enciso Lángara.—Finca hipotecada: General Lacy, 4.—Libro 705, folio 126, número 3.255.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 13.459.—Deudor: Gumer-sindo Burgos Ruiz.—Acreeedor: Luis Elizondo Irigoyen.—Finca hipotecada: Madrid, General Lacy, 4.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 11.200.—Deudor: José Caballero Laje.—Acreeedor: Josefa González Compá.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 169, folio 132, número 7.219.—Periodo de utilidad: Año 1946.

Ficha núm. 29.694.—Deudor: Pedro Calvo Artero.—Acreeedor: Jose Alvarez Pérez.—Finca hipotecada: Vallecas.—Periodo de utilidad: 135 días del año 1947.  
 Ficha núm. 29.323.—Deudor: Pedro Calvo Artero.—Acreeedor: José Alvarez Pérez.—Finca hipotecada: Vallecas.—Periodo de utilidad: 18-5 a 31-12 del año 1945 y 135 días de 1947.

Ficha núm. 18.225.—Deudor: Francisco Campo Rivillo.—Acreeedor: Inocente Campo Belloch.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 174, folio 131, número 9.147.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 25.105.—Deudor: Miguel Caro Cerrada.—Acreeedor: Emilio Guiserris Pajón.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 186, folio 35, número 6.384.—Periodo de utilidad: Año 1940.

Ficha núm. 2.283.—Deudor: Eugenio Carrión.—Acreeedor: Teodoro Gastell.—Finca hipotecada: No consta.—Libro 85, folio 72, núm. 1.574.—Periodo de utilidad: Año 1944.  
 Ficha núm. 22.820.—Deudor: José Carpintero Pérez.—Acreeedor: Eloy Tuyá García.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 186, folio 104, número 9.566.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 9.755.—Deudor: Pedro Cascales.—Acreeedor: Rafael González.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 142, núm. 7.832.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 15.681.—Deudor: Saturnino Castillo Gibura.—Acreeedor: Blas Benito Ucerido.—Finca hipotecada: Vallecas, Arrieta, 13.—Libro 173, folio 234, número 9.128.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 7.338.—Deudor: Hipólito Final y Rojas.—Acreeedor: Pedro Muñoz Kico.—Finca hipotecada: Occidente.—Libro 316, folio 81, núm. 7.917.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 12.768.—Deudor: Ramón Fontela Alonso.—Acreeedor: Mariano Fernández Pérez.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 158, folio 146, número 3.591.—Periodo de utilidad: Años 1942, 1943 y 1946.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecas.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 25.270.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez.—Finca hipotecada: Vallecas. Libro 21, núm. 6.652.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.  
 Ficha núm. 22.920.—Deudor: Angel Frutos Bermejo.—Acreeedor: José María Villarroel Valledor.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 109, folio 120, núm. 5.958.—Periodo de utilidad: Años 1945, 1946 y 221 días de 1947.

Ficha núm. 1.589.—Deudor: Gabriela Fuentes Sáez.—Acreeedor: Adrián Lucas Martín.—Finca hipotecada: Caridad, 7, Vallecas.—Libro 58, folio 133, número 1.306.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 24.828.—Deudor: Antonio García García.—Acreeedor: Soledad Rodríguez Barrueco.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 119, folio 219, número 6.497.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 14.335.—Deudor: Aurora García Palancar.—Acreeedor: Federico Presanpre.—Finca hipotecada: Emilio Ortuño, 14.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 29.959.—Deudor: Baltasar García García.—Acreeedor: Vicente Rioja Cañaberas.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 218, folio 54, número 10.954.—Periodo de utilidad: 216 días del año 1947.

Ficha núm. 21.313.—Deudor: Cipriano García Caballero.—Acreeedor: Alejandro Yagüe Torroba.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 177, folio 238, núm. 9.279.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 5.562.—Deudor: Gregorio García Martínez.—Acreeedor: Pedro Fernández.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1945.

Ficha núm. 12.736.—Deudor: Guillermo García Serrano.—Acreeedor: Manuel Lino y otro.—Finca hipotecada: Madrid, José Antonio Armona, 8, Mediodía.—Libro 740, folio 202, núm. 2.937.—Periodo de utilidad: Años de 1944, 1945 y 1946.

Ficha núm. 18.233.—Deudor: Rómulo Eduardo San Martín.—Acreeedor: Celestino Vila Periquet.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 75, folio 228, núm. 4.249.—Periodo de utilidad: Año 1945.  
 Ficha núm. 30.365.—Deudor: Antonio Egea Guillamón.—Acreeedor: Arsenio García Fraguas.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Número 5.436.—Periodo de utilidad: 78 días de 1946 y 188 días de 1947.

Ficha núm. 30.454.—Deudor: Fas, Sociedad Anónima.—Acreeedor: Manuela Martí.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: 62 días del año 1946 y 261 días del 1947.  
 Ficha núm. 2.142.—Deudor: Angel Fernández Pérez.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: Paseo General Primo de Rivera.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 24.157.—Deudor: Antonio Fernández Poderoso.—Acreeedor: Luciana Ruiz Delgado.—Finca hipotecada: Madrid.—Libro 1.047, folio 195, número 2.963.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 10.545.—Deudor: Francisco Fernández de las Heras.—Acreeedor: No consta.—Finca hipotecada: No consta.—Libro 299, folio 136, número 6.059.—Periodo de utilidad: Año 1935.

Ficha núm. 10.548.—Deudor: Francisco Fernández Heras.—Acreeedor: Francisco Ordey Ortembuch.—Finca hipotecada: Madrid, Torrijos, 48.—Libro 299, folio 136, núm. 6.059.—Periodo de utilidad: Años 1944 y 1946.  
 Ficha núm. 1.892.—Deudor: Francisco Fernández de las Heras.—Acreeedor: Enrique Romero.—Finca hipotecada: Torrijos, 48, Madrid.—Libro 299, folio 136, núm. 6.059.—Periodo de utilidad: Años 1944 y 1946.

Ficha núm. 738.—Deudor: Hipólito Final y Rojas.—Acreeedor: Pedro Muñoz Kico.—Finca hipotecada: Occidente.—Libro 316, folio 81, núm. 7.917.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 12.768.—Deudor: Ramón Fontela Alonso.—Acreeedor: Mariano Fernández Pérez.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 158, folio 146, número 3.591.—Periodo de utilidad: Años 1942, 1943 y 1946.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 25.270.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez.—Finca hipotecada: Vallecasa. Libro 21, núm. 6.652.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.  
 Ficha núm. 22.920.—Deudor: Angel Frutos Bermejo.—Acreeedor: José María Villarroel Valledor.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 109, folio 120, núm. 5.958.—Periodo de utilidad: Años 1945, 1946 y 221 días de 1947.

Ficha núm. 1.589.—Deudor: Gabriela Fuentes Sáez.—Acreeedor: Adrián Lucas Martín.—Finca hipotecada: Caridad, 7, Vallecasa.—Libro 58, folio 133, número 1.306.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 24.828.—Deudor: Antonio García García.—Acreeedor: Soledad Rodríguez Barrueco.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 119, folio 219, número 6.497.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 14.335.—Deudor: Aurora García Palancar.—Acreeedor: Federico Presanpre.—Finca hipotecada: Emilio Ortuño, 14.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 29.959.—Deudor: Baltasar García García.—Acreeedor: Vicente Rioja Cañaberas.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 218, folio 54, número 10.954.—Periodo de utilidad: 216 días del año 1947.

Ficha núm. 21.313.—Deudor: Cipriano García Caballero.—Acreeedor: Alejandro Yagüe Torroba.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 177, folio 238, núm. 9.279.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 5.562.—Deudor: Gregorio García Martínez.—Acreeedor: Pedro Fernández.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: Año 1945.

Ficha núm. 12.736.—Deudor: Guillermo García Serrano.—Acreeedor: Manuel Lino y otro.—Finca hipotecada: Madrid, José Antonio Armona, 8, Mediodía.—Libro 740, folio 202, núm. 2.937.—Periodo de utilidad: Años de 1944, 1945 y 1946.

Ficha núm. 18.233.—Deudor: Rómulo Eduardo San Martín.—Acreeedor: Celestino Vila Periquet.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 75, folio 228, núm. 4.249.—Periodo de utilidad: Año 1945.  
 Ficha núm. 30.365.—Deudor: Antonio Egea Guillamón.—Acreeedor: Arsenio García Fraguas.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Número 5.436.—Periodo de utilidad: 78 días de 1946 y 188 días de 1947.

Ficha núm. 30.454.—Deudor: Fas, Sociedad Anónima.—Acreeedor: Manuela Martí.—Finca hipotecada: No consta.—Periodo de utilidad: 62 días del año 1946 y 261 días del 1947.  
 Ficha núm. 2.142.—Deudor: Angel Fernández Pérez.—Acreeedor: El mismo.—Finca hipotecada: Paseo General Primo de Rivera.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.

Ficha núm. 24.157.—Deudor: Antonio Fernández Poderoso.—Acreeedor: Luciana Ruiz Delgado.—Finca hipotecada: Madrid.—Libro 1.047, folio 195, número 2.963.—Periodo de utilidad: Años 1945 y 1946.  
 Ficha núm. 10.545.—Deudor: Francisco Fernández de las Heras.—Acreeedor: No consta.—Finca hipotecada: No consta.—Libro 299, folio 136, número 6.059.—Periodo de utilidad: Año 1935.

Ficha núm. 10.548.—Deudor: Francisco Fernández Heras.—Acreeedor: Francisco Ordey Ortembuch.—Finca hipotecada: Madrid, Torrijos, 48.—Libro 299, folio 136, núm. 6.059.—Periodo de utilidad: Años 1944 y 1946.  
 Ficha núm. 1.892.—Deudor: Francisco Fernández de las Heras.—Acreeedor: Enrique Romero.—Finca hipotecada: Torrijos, 48, Madrid.—Libro 299, folio 136, núm. 6.059.—Periodo de utilidad: Años 1944 y 1946.

Ficha núm. 738.—Deudor: Hipólito Final y Rojas.—Acreeedor: Pedro Muñoz Kico.—Finca hipotecada: Occidente.—Libro 316, folio 81, núm. 7.917.—Periodo de utilidad: Año 1946.  
 Ficha núm. 12.768.—Deudor: Ramón Fontela Alonso.—Acreeedor: Mariano Fernández Pérez.—Finca hipotecada: Alcalá de Henares.—Libro 158, folio 146, número 3.591.—Periodo de utilidad: Años 1942, 1943 y 1946.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

Ficha núm. 26.140.—Deudor: Segundo Fraile González.—Acreeedor: Benito Martínez López.—Finca hipotecada: Vallecasa.—Libro 147, núm. 8.069.—Periodo de utilidad: 1-1 a 20-8 de 1940.

(Continuará.)

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid**

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

Término municipal de Colmenar de Oreja

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Regadío constante huerta.—1.ª, 5.ª—1.853 pesetas.
- Idem id. id.—2.ª, 6.ª—1.585.
- Idem id. id.—3.ª, 7.ª—1.317.
- Regadío constante cereales, leguminosas y tubérculos.—1.ª, 9.ª—1.049.
- Idem id. id.—2.ª, 12.ª—849.
- Idem id. id.—3.ª, 15.ª—648.
- Regadío constante cereal.—1.ª, 10.ª—982.
- Idem id. id.—2.ª, 13.ª—782.
- Idem id. id.—3.ª, 16.ª—581.
- Idem id. frutales.—Unica, 8.ª—1.183.
- Idem motor cereal.—1.ª, 13.ª—782.
- Idem id. id.—2.ª, 16.ª—581.
- Idem id. id.—3.ª, 17.ª—514.
- Regadío constante viña.—1.ª, 4.ª—668.
- Idem id. id.—2.ª, 6.ª—531.
- Idem id. id.—3.ª, 8.ª—429.
- Idem motor viña.—Unica, 8.ª—429.
- Idem eventual viña.—Unica, 8.ª—429.
- Regadío eventual olivar.—Unica, 3.ª—309.
- Secano cereal y leguminosas.—1.ª, 3.ª—235.
- Idem id. id.—2.ª, 5.ª—159.
- Idem id. id.—3.ª, 9.ª—69.
- Secano cereal.—1.ª, 7.ª—99.
- Idem id.—2.ª, 9.ª—69.
- Idem id.—3.ª, 11.ª—46.

Secano (cereales) y olivos.—1.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—129.  
Idem id. id.—2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—84.  
Idem id. id.—3.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>—53.  
Era.—Unica, 3.<sup>a</sup>—235.  
Viña.—1.<sup>a</sup>, 12.—293.  
Idem.—2.<sup>a</sup>, 15.—191.  
Idem.—3.<sup>a</sup>, 16.—163.  
Olivar.—1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>—232.  
Idem.—2.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>—181.  
Idem.—3.<sup>a</sup>, 11.—104.  
Viña y olivar.—1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>—270.  
Idem id.—2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>—207.  
Idem id.—3.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>—130.  
Prado natural.—Unica, 10.—186.  
Alameda.—Unica, 13.—160.  
Arboles de ribera.—Unica, 10.—49.  
Erial a pastos.—1.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>—13.  
Idem id.—2.<sup>a</sup>, 10.—7.  
Cantera.—Unica, 13.—500.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.278)

## AYUNTAMIENTOS VALDEMORO

Instruido un expediente de suplemento de crédito con transferencia y otro sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hallan expuestos al público dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemoro, 2 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.388) (O.—14.778)

### BRUNETE

Confeccionado el Padrón de Urbana de este Municipio para el próximo ejercicio 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, sus apoderados o representantes que lo soliciten, y admitiéndose las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Brunete, a 24 de octubre de 1949.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—4.347) (X.—561)

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados, sus apoderados o representantes que lo soliciten, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones que puedan presentarse sobre la misma.

Brunete, a 24 de octubre de 1949.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—4.348) (X.—562)

Confeccionado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, donde puede ser examinado por cuantas personas lo interesen, admitiéndose durante el referido plazo las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Brunete, a 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—4.349) (X.—563)

### RASCAFRIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones que pudieran presentarse, los documentos que a continuación se expresan, para que surtan efecto durante el año de 1950:

Por término de quince días, los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Matrícula Industrial, durante el plazo de diez días.

Advertiendo que transcurridos los términos indicados no se admitirá ninguna. Rascafría, a 28 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.350) (X.—564)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de los de Madrid, en el expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra su cliente don Julián San Miguel, dimanante de autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Gomariz Blázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el crédito embargado al don Julián San Miguel, reclamado en autos ejecutivos seguidos a su instancia ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, con el número cuarenta y tres-cuarenta y nueve, contra don Jesús de Luelmo Ganado, en reclamación de quince mil pesetas, intereses y costas.

La expresada subasta se celebrará el día veintiuno de los corrientes, a las once horas, en el local del Juzgado de primera instancia número nueve, de esta Villa, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de doce mil pesetas, en que ha sido tasado dicho crédito por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, R. San Martín.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.101)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en autos promovidos por don Arturo Linares Reyes, contra don José y doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, por sí y en su caso como herederos de su fallecido hermano don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes de este último, se ha acordado emplazar a los expresados herederos o causahabientes del don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, cuyos nombres y domicilios se desconocen, habiéndose dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Díaz-Berrio.—Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presenta-

do el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; se tienen por hechas las manifestaciones que se consignan, y proveyendo al escrito inicial, a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don José y doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, por sí y en su caso como herederos de su finado hermano don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, asistida la doña Isabel, si estuviera casada, de su esposo, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes del don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y en atención a desconocerse los nombres y domicilios de los herederos o causahabientes de don Raimundo Fernández Villaverde, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sustituyéndose la cédula que previene el artículo doscientos setenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados; al primer otrosí, a su tiempo se acordará, y en cuanto al segundo, desgiósen y devuélvanse al Procurador don Francisco de Guinea el poder presentado, dejando del mismo la oportuna relación y nota en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Díaz-Berrio.—Ante mí, Miguel Casado.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, cuyos nombres y paraderos se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.102)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en expediente promovido por don Carlos García Sáenz de Hermúa, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Asunción García Sáenz de Hermúa, natural de Madrid, de sesenta y dos años de edad, viuda de don Enrique Comas Mora, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha causante y que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Eugenio, doña Paz, doña Concepción, don Angel, doña María y don Carlos García Sáenz de Hermúa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez (ilegible).

(A.—12.100)

#### JUZGADO NUMERO 16 CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia de 31 de octubre de 1949, dictada en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 42, de 1948, sobre hurto, contra José Calvo Basterrechea, se requiere al mismo por medio de la presente para que haga efectivas a los perjudicados don Fidel Ruano Grande y don Ignacio Basterrechea la indemnización de 500 pesetas al primero y 2.000 al segundo, a que fué condenado por sentencia fecha 23 de abril del corriente año, dictada por la Superioridad en la referida causa.

Madrid, a 31 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).

(B.—5.600)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

González Olmos (Felipe), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Tomás y Robustiana, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 2 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 302, de 1949, que contra el mismo se sigue por escándalo y lesiones.

(B.—5.540)

López Francisco (Cristóbal), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 2 de diciembre, a las trece horas, para celebrar el juicio de faltas núm. 373, de 1949, que contra el mismo se sigue por estafa.

(B.—5.541)

Rivera Rivera (Primitivo), de treinta y siete años, casado, chófer, hijo de Manuel y de Feliciano, natural de La Matilla (Segovia), cuyo actuales domicilios o paraderos se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 2 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 267, de 1949, que se sigue en este Juzgado por daños, y en el que aparece como denunciante.

(B.—5.542)

López Mencía (Francisco), de cuarenta y un años, casado; hijo de Lucio y de Hilario, natural de Toledo, domiciliado últimamente en la calle de la Pilarica, número 7 (barrio de Usera), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, 4, el día 2 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 288, de 1949, que se sigue por daños del mismo.

(B.—5.539)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a José Soto Salgado, domiciliado últimamente en esta localidad, calle de María Peñas, 13, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 24 de noviembre de 1949, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.459)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 54